

La Mesa, Cundinamarca, 12 de agosto de 2026

Doctor

IVAN DARIO MORALES CORREA

Secretario de Salud y Desarrollo Social

Alcaldía Municipal

La Mesa

Respetado Doctor Morales:

De manera atenta, me permito informarle que usted o quien haga sus funciones, ha sido designado como **SUPERVISOR** del CONTRATO ARRENDAMIENTO No. ARR-**164**-2026, celebrado entre el MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA y SENEN BARBOSA NAVAS, cuyo objeto es el “**ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO CALLE 4 No. 2ª 18 INSPECCIÓN DE LA ESPERANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR COMUNITARIO DEL BIENESTAR FAMILIAR HCB TIO RICO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA**”.

Lo anterior con el fin de hacer seguimiento del contrato de la referencia y realizar las evaluaciones técnicas con base en los informes y documentos presentados por el contratista, tal como lo estipula el Decreto 031 de 2026 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Su responsabilidad se calificará civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la administración. (Art. 53 Ley 80/93)

Tiene la responsabilidad de cargar a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos en calidad de supervisor en cada una de las etapas del proceso contractual.

Cordialmente,

(Original Firmado)

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ

Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniel Orlando Pinto Quintero	Profesional Universitario OAJC	
Revisó Y Aprobó	John Erick Téllez Ibáñez	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			